



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2764.

Artículo de oficio.

(Número 413.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 de la ley de 18 de marzo de 1846, he dispuesto se inserte á continuacion la lista de los electores que el primer dia concurrieron á la votacion para diputados á cortes por el distrito de Mahon en la seccion de aquella ciudad, y el resumen de los votos que ha obtenido el único candidato. Palma 6 de setiembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

SESTO DISTRITO.--1.ª SECCION.--CABEZA.--MAHON.

Mahon, D. Juan Pons y Salord, idem, don Rafael Portella y Pons, Alayor, D. Miguel Orfila y Mascaró, San Luis, D. Pedro Orfila y Carreras, idem, D. Antonio Sintes y Carreras, Mahon, D. Guillermo Pons y Carreras, idem, D. Jaime Moisi y Pons, idem, D. Juan Victori y Carreras, idem, D. Rafael Albertí y Febrer, idem, D. Vicente Albertí y Vidal, idem, D. Francisco Orfila y Caules, idem, D. Juan Seguí y Mercadal, idem, D. Cristóbal Mir y Mercadal, idem, D. Pedro Saura y Quetgles, idem, don Pedro Mir y Pons, idem, D. Juan Mercadal y Portella, idem, D. Bartolomé Sancho y Pons, idem, D. Antonio Seguí y Vanrell, idem, D. Juan Pons y Andreu, idem, don Domingo Vidal, idem, D. Lorenzo Pons y Seguí, idem, don Diego Salord y Montañes, idem, D. Lorenzo Seguí y Poly, idem, D. Pedro Montañes y Pons, idem, D. Gabriel Rubí y Gomila, idem, D. Francisco Borrás y Mercadal, idem, D. José Seguí y Vidal, idem, D. Joaquín Pons y Ballester, idem, D. Bartolomé de Olives y Seguí, idem, D. Juan Seguí y Pons, idem, D. Pablo Mercadal y Pujol, idem, don Francisco Mercadal y Lizzain, idem, D. Antonio Llambias y Roig, idem, don Antonio Pons y Sancho, idem, D. Antonio Fábregas y Mercadal, idem, don Jaime Villalonga y Carreras, Alayor, don Diego Salord y Salord, idem, don Bartolomé Mascaró y Villalonga, Mahon, don José Mas y

Pons, Alayor, don Francisco Pons y Pons, idem, don Pedro Salord y Montañes, idem, don Lorenzo Riudavets y Fábregas, idem, don Basilio Pons y Mascaró, idem, don Cosme Tremol y Mercadal, Mahon, don Juan Mesa y Sintes.

Candidato que ha obtenido votos: D. Antonio Orfila y Rotger, cuarenta y cinco votos.

Los infraescritos presidente y secretarios escrutadores de la mesa de esta seccion certificamos ser verdadera y exacta la lista que precede.

Mahon 31 de agosto de 1850.—El presidente, Juan Pons y Andreu.—Secretarios escrutadores, Diego Salord.—Pedro Montañes.—Domingo Vidal.—L. Pons.

(Número 414.)

Al tenor de lo prescrito en el art. 51 de la ley de 18 de marzo de 1846, he dispuesto se inserten á continuacion las listas de los electores que en el segundo dia concurrieron á la votacion para diputados á cortes por el distrito de Mahon, con distincion de las secciones á que pertenecen, y el resumen de los votos que ha obtenido el único candidato. Palma 6 de setiembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

SESTO DISTRITO.--1.ª SECCION.--CABEZA.--MAHON.

Mahon, don Antonio Ballester y Pons, idem, don Bartolomé Escudero y Roca, idem, don Gabriel Seguí y Vidal, idem, don Antonio Carreras y Olives, idem, don Francisco Costa y Faner, idem, don Sebastian Fuxá y Andreu, idem, don Gabriel Enrich y Orfila, idem, don Juan Pons y Villalonga, Villa-Carlos, don Antonio Orfila y Carreras, Mahon, don Antonio Pons y Pons, idem, don Juan Seguí y Pons, idem, don Francisco Futsó y Orfila, idem, don Pedro Seguí y Vidal, idem, don Antonio Carreras y Orfila, idem, don Pedro Carreras y Orfila, idem, don Juan Pons y Pons, idem, don José Ponsetí y Andreu, idem, don Pedro Pons y Mercadal, idem, don Ramon Ballester y Pons, idem, don Antonio Mir y Mercadal, idem, don Antonio Vidal y Vives, idem, don Juan Tuduri y Tuduri, idem, don Bartolomé Sturla y Vidal, idem, don Gabriel Orfila y Carreras, idem, don Pedro Moncada y Flaquer, idem, don Antonio Carreras y Roca, idem, don Narciso Mercadal y Panedas, idem,

don Márcos Pons y Gomila, idem, don Juan Font y Vidal, idem, don Antonio Cardona y Vidal, idem, don Andres Escudero y Taltavull, idem, don Miguel Amat y Segui, idem, don Joaquin Albertí y Febrer, idem, don Antonio Pons y Joel, idem, don Gabriel Fronti y Femenías, idem, don Antonio Pons y Mercadal, idem, don Juan Villalonga y Flaquer, idem, don Francisco Orfila y Pons, idem, don Juan German y Coll, idem, don Pedro Escudero y Roca, idem, don Antonio Prieto y Alimondo, idem, don Agustin Marques y Lliteras, idem, don Francisco Pons y Pons, idem, don Francisco Carreras y Segui, Alayor, don Juan Llambias y Carreras, Mahon, don Miguel Huler y Soler, Villa-Cárlos, don Juan Pons y Pons, Mahon, don Juan Sintes y Segui, Alayor, don Gabriel Segui y Sintes, San Luis, don Juan Cardona y Carreras, Mahon, don Guillermo Sintes y Pons, idem, don Francisco Olives y Carreras, idem, don José Riola y Vanrell, idem, don Lorenzo Gomila y Vidal, idem, don Bernardo Segui y Sintes, Alayor, don Lorenzo Pons y Vinent.

Candidato que ha obtenido votos: D. Antonio Orfila y Rotger, cincuenta y seis votos.

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de la mesa de esta seccion certificamos ser verdadera y exacta la lista que precede.

Mahon 1.º de setiembre de 1850.—El presidente, Juan Pons y Andreu.—Secretarios escrutadores, Diego Salord.—Pedro Montañes.—Domingo Vidal.—L. Pons.

SEGUNDA SECCION.—CABEZA.—CIUDADELA.

Ciudadela, don Gabriel Gomila, idem, don Rafael Catalá, idem, don Mariano Sancho ántes de Sintes, idem, don Juan Carreras, idem, el señor marques de Albranca, idem, don Juan Febrer y Allés, idem, don José Salord y Salord, idem, don Pedro Martorell, mayor, idem, don Francisco de Quadrado, idem, don Jaime Ladron de Guevara, idem, don Pedro Tremol y Lliná, idem, don Miguel Diego Roselló, idem, don Lorenzo Torres y Catalá, idem, don Agustin Maria Carrió, idem, don Andres Triay y Serra, idem, don Márcos Olivas, idem, don Gabriel Saura y Carreras, idem, don Lorenzo Salord y Quadrado, idem, don José Cavaller y Cavaller, idem, don Jaime Sastre y Boils, idem, don Vicente Simó y Cardell, idem, don Martin Cursach y Roselló, idem, Rafael Oleó y Quadrado, idem, don Antonio Nieto y Llambias, idem, don Francisco Capó y Segui, idem, don Agustin Carrió y Orfila, idem, don José Carreras antes de Vigo.

Candidato que ha obtenido votos: D. Antonio Orfila y Rotger, veinte y ocho votos.

Ciudadela 1.º de setiembre de 1850.—El presidente, el marques de Albranca.—Secretarios escrutadores, Rafael Catalá y Mercadal.—Mariano Sancho ántes de Sintes.—Gabriel Gomila.—Juan Carreras.

(Número 415.)

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 31 de la ley de 18 de marzo de 1846, he dispuesto se inserten á continuacion, las listas de los electores que el primero y segundo dia concurrieron á la votacion para diputado á cortes por el distrito de Iviza. Palma 7 de setiembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

SÉPTIMO DISTRITO.—CABEZA.—IVIZA.

PRIMER DIA DE VOTACION.

D. Ramon Gotarredona, don Bernardo Sellaras, don Carlos Ramon y Tur, don Narciso Pujet, don José Tur y Riquer, don Bartolomé Ramon y Roselló, don Francisco Serra de otro, don Bartolomé Ribas de Domingo, don Bernardo Prats Farat, don Vicente Ferrer Lapi, don Antonio Ribas Sindich, don Pedro Ribas de Antonio Guercha, don Domingo Gibert de Francisco, don Antonio Ribas Raconet, don Antonio Sebastian Puiggros, don Francisco Bonet Caballera, don Antonio Roselló de Simon, don Antonio Roselló Valenciá, don Vicente Costa Basarroiga, don José Prats de la Roca, don José Tur Pareta, don Lucas Cardona Parra, don Mariano Bonet de la Noguera, don Vicente Cardona Fumeral, don Antonio Ramon Bernat, don Lucas Prats de Vicente, don Lucas Costa Maimó, don Miguel Costa de otro, don Antonio Tur Fita, don Bartolomé Torres de otro Net, don Vicente Ribas Aréve, don José Torres Rafal, don Ignacio

Severo Riera, don Domingo Valarino, don José Hernandez y Vich, don Vicente Serra de Francisco, don Antonio de Bardají y Balanzat, don Bernardo Prats de Francisco Costas, don Juan Tur Solayas, don Juan Ramon de Jaime, don Antonio Guasch Ferré, don Miguel Juan de otro de Perella, don Juan Colomar de Bartolomé Bellmunt, don Antonio Roig Pou, don Jaime Ferrer de Mateo, don José Yern de Pedro, don Antonio Mari de Bartolomé de la Font, don Juan Serra de Francisco, don Antonio Ferrer Andravet, don Vicente Ferrer Sastre, don Jaime Guasch de José, don Mariano Guasch Muson, don Vicente Juan de Vicente Gat, don Antonio Ferrer de Antonio de Canadella, don Vicente Torres de Pedro Puig, don José Mari de otro, don Antonio Juan de Jaime Prats, don Antonio Juan de Miguel Toni, don Juan Roig Vidal, don Juan Clapés Poll, don Bartolomé Guasch de otro, don Pedro Palau y Acuenza, don Juan Carrasco Lopez presbitero, don José Ramon y Tur.

RESÚMEN.

D. Bartolomé Obrador, propietario, ha obtenido 64 votos.

Los infrascritos certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista en Iviza á 31 de agosto de 1850.—Isafas Llopis.—José Hernandez.—Antonio de Bardají y Balanzat.—Domingo Valarino.

SEGUNDO DIA DE VOTACION.

D. Pedro Roselló, don José Ribas des Puig, don Juan Roselló Puig, don Bartolomé Tur de Tomas Olivar.

RESÚMEN.

D. Bartolomé Obrador, propietario, ha obtenido 4 votos.

Los infrascritos certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista en Iviza á 1.º de setiembre de 1850.—Isafas Llopis.—José Hernandez.—Vicente Serra.—Antonio de Bardají y Balanzat.—Domingo Valarino.

(Número 416.)

Intruccion pública.—El Ilmo. Sr. Director general de instruccion pública me comunicó con fecha 18 de julio de este año la orden siguiente:

Considerando que lo avanzado del tiempo imposibilita por este año, la exacta ejecucion de las disposiciones contenidas en el título primero del reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria elemental y superior, la Direccion ha estimado conveniente resolver que los primeros exámenes generales se celebren con el carácter de extraordinarios en los quince primeros dias de febrero de 1851, con arreglo al artículo 10 del citado reglamento, sin perjuicio de que antes de dicha época pueda autorizarse algun exámen parcial si graves circunstancias lo exigieren.

Cuya disposicion se publica en este periódico para noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 4 de agosto de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 417.)

La Direccion general de contribuciones indirectas dice á la administracion del ramo en

esta provincia en 10 de agosto último lo siguiente :

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 8 del actual la real orden siguiente.—Ilustrísimo Sr.: La Reina se ha enterado de las diferentes reclamaciones que se la dirigen sobre dispensacion de las multas en que han incurrido los morosos en presentar sus documentos al registro y satisfacer el impuesto establecido por la vigente ley hipotecaria; y para poner término á estas reclamaciones, considerando S. M. que habrá bastantes interesados, cuya falta no haya procedido de mala fe, y á la vez otros muchos que efectivamente por ignorancia de la misma ley hayan dejado de cumplir sus preceptos, se ha servido conceder por equidad la relacion de las multas de que se trata si todos los que no las hubiesen satisfecho á la presente fecha, siempre que dentro del fatal é improrogable término de dos meses que se fija, se presenten á registrar sus respectivos documentos ó títulos, y pagar los derechos de hipotecas de las adquisiciones y demas actos que los hayan adeudado; en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo sin haberlo verificado, se procederá a la investigacion y descubrimiento de las ocultaciones, y á aplicar rigurosa é irremisiblemente, sin admitir disculpa de ninguna clase, todas las penas que están marcadas por la expresada ley hipotecaria y demas disposiciones vigentes sobre defraudacion de los intereses públicos. De real orden lo comunico á V. S. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. para iguales fines, sirviéndose acusar el oportuno recibo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda convenir la benéfica resolucion de S. M. transcrita. Palma 5 de setiembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 418.)

Los ayuntamientos de Villafranca, Sineu, Manacor y Binisalem han acudido á este gobierno de provincia para que se releve á sus pueblos respectivos de una parte de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, por efecto de las consecuencias que ha llevado consigo la falta de lluvias experimentada en este año.

En su consecuencia, y remitidos por dichos ayuntamientos los expedientes justificativos de las pérdidas sufridas, he dispuesto se ponga en conocimiento de los demas, por medio del Boletín oficial, para que durante el plazo de veinte dias á contar desde la presente publicacion, puedan exponer lo que tengan por conveniente, á tenor de lo que

se previene en el art. 28 de la real instruccion de 20 de diciembre de 1847. Palma 6 de setiembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 419.)

Los alcaldes de los pueblos de esta isla procurarán indagar si existe en el distrito de su respectiva jurisdiccion Antonio Mas (a) Escuro, y en caso afirmativo procederán á su captura, remitiéndolo con seguridad á esta capital para ponerlo á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de esta ciudad que lo reclama. Palma 5 de setiembre de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 420.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

DE LAS BALEARES.

CUENTA documentada que el infrascrito presenta á la Junta provincial de beneficencia de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general de caridad de Mallorca durante el mes de mayo próximo pasado.

CARGO.

Lib. s. d.

Existencia que resultó en 30 de abril próximo pasado. 1107 10 11

De D. Ramon Serra el producto del cajoncito del almonero y platito de la loquera de los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, inclusas 2 lib. 5 suel. 10 dineros halladas en un cajoncito fijo del patio del establecimiento. 9 16 10

Del depositario del gobierno de provincia á cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del corriente año para subsidio de idem. 827 17 3

Del mayordomo D. Jaime Ignacio Ginard el producto de la bandeja del beneficio verificado á favor del propio hospital en la noche del 26 de mayo. 129 9 10

De D. Bartolomé Mariano Bauzá depositario de los fondos consignados, el importe del primer trimestre de 1849 de los censos que dicho hospital percibe anualmente sobre los expresados fondos. 609 3 5

De D. Ramon Serra á cuenta de la

recaudacion de los censos de son Roig de la villa de Calviá y pension de 1849. 120 ,, ,,
 2803 18 3

DATA.

A D. Juan Sureda, arquitecto, el importe de los jornales empleados para profundizar y dar mas depósito al interior de una noria que existe en el huerto del establecimiento. . . 44 10 ,,
 Al mismo id. de los empleados en la obra del nuevo departamento de dementes desde el 6 al 21 de abril último. . . 74 7 6
 Al patron Juan Aguiló, el de los azulejos comprados para dicho departamento y gastos de conduccion desde Valencia. . . 49 14 6
 A D. Ramon Serra el impuesto sobre carruages y caballerías que satisfizo por cuenta del establecimiento, correspondiente á los años 1845 á 1849 ambos inclusive. . . 21 4 6
 A D. Andres Torrens el importe del pan que entregó al establecimiento en los meses de junio y julio del año pasado, hecha baja de las 300 libras que recibió adelantadas en agosto de 1848 con libramiento n.º 48. . . 429 12 2
 A D. Carlos Zenovardo id. de id. Suministrado á id. en diciembre último. . . 354 8 2
 A D. Juan Sureda arquitecto id. de los jornales de albañilería empleados en el departamento de dementes desde el 22 de abril al 18 de mayo. . . 99 13 10
 A Antonio Omar el de 35 canas 1 palmo de ropa cubi entregada para uso de los dementes del establecimiento. . . 25 9 ,,
 A Bartolomé Mayans el importe de 28 pares de zapatos que entregó en diciembre del año último para uso de dichos dementes. . . 33 12 ,,
 A Miguel Clar id. del lienzo que vendió para el establecimiento. . . 16 4 ,,
 A Nicolas Tous id. de la leña de quemar que entregó para id. en febrero último. . . 28 16 ,,
 A Sebastian Quetglas id. de la cal entregada para id. desde el 18 de febrero al 23 de mayo. . . 51 1 6
 A D. Ramon Serra el de una cuarta parte del descubierto de 70 libras que acreditaba el Sindicato de riegos contra el hospital y satisfizo por cuenta del mismo. . . 17 10 ,,
 A Juan Salas de Son Quint id. de una mula que le fué comprada para uso de la casa. . . 115 ,, ,,
 A D. Jaime Ignacio Ginard, mayordomo, el importe de los haberes de los empleados en idem correspondiente al mes de mayo. . . 55 16 8
 Al mismo idem de los enfermos y sirvientes, id. á id. . . 92 2 1
 A id. id. de los facultativos, id. á idem. . . 84 16 2

A id. id. de los Sacerdotes, id. á id. 25 1 4
 A id. id. del aceite comprado para el Hospital en mayo, incluidos derechos. . . 108 15 6
 A id. id. del gasto diario ocurrido para id. en id. . . 97 1 4
 1824 16 3

RESUMEN.

Importa el cargo. . . 2803 18 3
 Id. la data. . . 1824 16 3
 Existencia que resultó para 1.ª partida del mes actual. . . 979 2 ,,

S. E. ú O. Palma 20 de junio de 1850.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.— El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Enfermos existentes en 30 de abril. 205
 Entrados 107
 Estancias. 6439
 Curados. 82
 Muertos. 13
 Existen en este dia. 217

Palma 31 de mayo de 1850.—El mayordomo, Jaime Ignacio Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen de las limosnas en especie entregadas para el Hospital en el presente mes.

Panes de 24 onzas, 90.
 Panecillos, 42.
 Carbon, 18 quintales 3/4 de arroba.
 Docenas de huevos, 20 y media.
 Tocino, 9 tercias 6 onzas.
 Sábanas, 48.

Palma 31 de mayo de 1850.—El dispensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta isla. Palma 22 de agosto de 1850.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. D. L. A.—Vicente Seguí, secretario.



IMPRESA BALEAR
 A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.